

**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2024 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. POR LA QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN TANTO CONVOCADAS Y GESTIONADAS DIRECTAMENTE POR ICEX COMO GESTIONADAS POR LAS ENTIDADES COLABORADORAS**

**CONSIDERANDO**

- I. Se ha producido por parte de ICEX un error material en el párrafo primero del RESUELVO, al figurar la fecha del mes de abril en lugar de la correspondiente al mes de mayo.
- II. Por este motivo, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En consecuencia, tratándose de un error que no altera el contenido material de la resolución, procede su rectificación.

Así, donde dice:

Aprobar, de acuerdo con el informe favorable de la Subcomisión de Ayudas en su **reunión 04/2024, de 23 de abril de 2024**, las convocatorias de ayudas correspondientes a las siguientes actividades, convocadas por ICEX y gestionadas por las entidades colaboradoras:

Debe decir:

Aprobar, de acuerdo con el informe favorable de la Subcomisión de Ayudas en su **reunión 05/2025, de 21 de mayo de 2024**, las convocatorias de ayudas correspondientes a las siguientes actividades, convocadas por ICEX y gestionadas por las entidades colaboradoras:

**RESUELVO**

**Primero.** Rectificar los errores materiales de la resolución de 23 de mayo de 2024 de la Consejera Delegada de ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. por la que se aprueban las convocatorias de ayudas dinerarias sin contraprestación tanto convocadas y gestionadas directamente por ICEX como gestionadas por las entidades colaboradoras; sustituyendo el párrafo primero del RESUELVO según se ha señalado en el considerando II de la presente resolución.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,



La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
P. D. (Resolución de 7 de octubre de 2019 «BOE» núm. 252, de 19 de octubre)  
La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

Elisa Carbonell Martín

